



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Por mes	Por día
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, envasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	\$ 192.887,85	\$ 9.122,60
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores..	\$ 204.688,26	\$ 9.687,42
Aradores y carreros.....	\$ 214.450,18	\$ 10.149,28
Regadores y enlienzadores.....	\$ 214.192,17	\$ 10.136,95
Obreros especializados.....	\$ 214.450,18	\$ 10.149,28
Choferes.....	\$ 249.679,55	\$ 11.482,73

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde el 1° de octubre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

	Por mes	Por día
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, envasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas.....	\$ 225.437,68	\$ 10.662,04
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores..	\$ 239.229,40	\$ 11.322,18
Aradores y carreros.....	\$ 250.638,65	\$ 11.861,97
Regadores y enlienadores.....	\$ 250.337,10	\$ 11.847,56
Obreros especializados.....	\$ 250.638,65	\$ 11.861,97
Choferes.....	\$ 291.812,97	\$ 13.420,44



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.